GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME N° 01/17, DEL COMITÉ DE EVALUACION, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 AD REFERÉNDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID 319.579.

El presente documento se formula a los efectos de subsanar el error del año de la fecha establecida en el Informe en referencia, donde dice Informe de Evaluación N° 01/16 debe decir Informe de Evaluación N° 01/17, y aclarar que la evaluación en la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 **en cuanto al inc. "a y b"** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015;** dicha evaluación se hizo solo a la firma MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC: 80020215-5, debido que fue la única empresa que presentó oferta.

Donde se procedió a evaluar el **Inciso "a"**; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Señor Josías Alejandro Bogado González, Propietario y la señora Ada Luz González Porro Propietaria y representantes de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC: 80020215-5** no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se evaluó el **Inciso "b"**; verificado a través del SINARH, se constató que el Señor Josías Alejandro Bogado Gonzales, Propietario y la señora Ada Luz González Porro, Propietaria y representantes de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluyó que la firma **MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC: 80020215-5** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y;

Referente a las muestras la firma MARINA DEL SOL S.R.L. - RUC: 80020215-5, ha presentado todas las muestras en tiempo y forma conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

El presente informe complementario se formuló el día 20 de febrero de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTIN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro